

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100803190602139C52135

Cve. Crédito 4929905027

Expediente 2

R.F.C. CNA140220T53

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV  
DOMICILIO: ALFALFA No. 282 / ENTRE EULALIO GUTIERREZ Y TRIGO, EL DOMICILIO SE UBICA A 20 MTS DE UNA FERRETERA DENOMINADA PARRA  
COLONIA: LAS PRADERAS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25295  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0118/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/05/2019, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y JULIO CESAR LOPEZ MATA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ALFALFA, NÚMERO 282, COLONIA LAS PRADERAS, C.P. 25295, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100803190602139C52135, con número de crédito 4929905027, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos setenta y siete, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos plantas, en la cual la fachada es de color blanco, cuenta reja en color café y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Tropicana y la calle Noria, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ de fecha 16 de Agosto del año en curso hace constar que siendo las 09 horas con 50 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, de aproximadamente 35 a 45 años de edad, quien no se identificó, y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0189/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV, manifestando la persona que los atendió que desconoce a la razón social buscada, así mismo menciona que es un domicilio utilizado como casa habitación, sin proporcionar más información al respecto.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho, en el cual le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado, así mismo desconoce quien ocupa el domicilio actualmente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JULIO CESAR LOPEZ MATA de fecha 30 de Agosto del año en curso hace constar que siendo las 16 horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual procedió a tocar la puerta en domicilios vecinos para recabar información acerca del contribuyente en mención, siendo en el ubicado al final de calle donde se localiza una tienda de ferretería y pintura, le atendió una persona del sexo masculino, quien no se identificó, y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0167/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole si tenía alguna información respecto al contribuyente COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV, quien manifestó no conocer al contribuyente, así mismo manifestó que el domicilio si esta habitado, sin embargo desconoce a las personas que lo habitan, siendo esta la única información que proporciona.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV en el domicilio CALLE ALFALFA, NÚMERO 282, COLONIA LAS PRADERAS, C.P. 25295, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y JULIO CESAR LOPEZ MATA y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/08/2019, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 30/08/2019, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

B1pvOJ5LFsDiT+P+TCh4yQoj5gjT8JwJ3cQilmSPH9GIQVR5JtC2T7vNKbXRAj/cdK8JWupDOc8msyTWG4f8pDDRRW9+mt/Nksjsr5hh9  
E3DsHjnsBZDVse82a1lwx6ALJsRm3peGYB3cmKcyjCq+Zl+Ogil/X49RVVtM1C3CfKg056yvWVGG8bvJ+x90t2sZx62qjc2DMDPrA6GE2  
Ebnvkf8y6Sd0UUnDTxJYb5f5PdACBPfiVzAiL7BixnjAo2FpVQ15kNnOdiS2Lx7XS9Nv4qROwkGtlhu8Pfy0ax07KOJUzCvo2q/+kE6  
MdN6ytXSwUNeG5zmcnVpkIRarjQ==

**Cadena Original**

|4929905027|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0118/2019|29|CNA140220T53|COMERCIALIZADORA NOGALES & BANDA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

